



**Asunto:** Notificación de respuesta a solicitud de información.  
San Francisco de Campeche, Camp, a 17 de junio del 2024.

A quien corresponda.

**Presente.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 14, 15, 124, 125 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; le informo que se tuvo por presentada con fecha **06 de junio de 2024**, una solicitud de acceso a la información pública registrada con el número de folio **040085000009824** en la que se requirió lo siguiente:

***"Me gustaría saber el número de cámaras de vigilancia que cuenta el estado y que monitorean a través del Centro de Comando C5."***

En ese sentido, y a efecto de favorecer los principios de certeza jurídica, información, celeridad, transparencia y máxima publicidad, consagrados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y a efecto de salvaguardar el derecho que tiene el ciudadano de acceder a la información pública, se le informa que su solicitud de información fue turnada a la unidad administrativa de este sujeto obligado que pudiese contar con la información.

Derivado de lo anterior, la Dirección del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, informo a esta Unidad de Transparencia la respuesta a su solicitud siendo lo siguiente:

***"El número de cámaras de vigilancia que cuenta el estado y monitorea el C4 Campeche con fecha 10 de junio del 2024, es de 1,486 cámaras."***

Por lo antes expuesto, se notifica a usted a través de ésta Unidad de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción V y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Se hace de su conocimiento que de acuerdo con lo que establecen el Título Noveno artículos 146, 147, 148, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta





respuesta directamente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, interponiendo el Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles siguientes en que se haga la notificación, presentando el recurso físicamente ante COTAIPEC o accediendo a la Plataforma Nacional de Transparencia en la dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Sin otro particular por el momento y en espera de que la información proporcionada le sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MIGUEL ALEJANDRO PECH MUT**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

